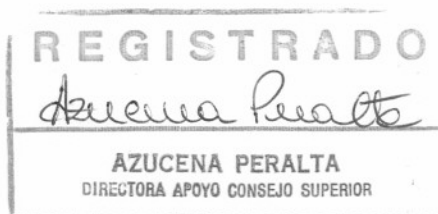




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 280/2002 de la Facultad Regional Córdoba, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el Título "Doctor en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de la egresada, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano, a otorgar el título que a continuación se indica, de acuerdo con el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

| Registro N° | Apellido y Nombres | Documento | Título |
|-------------|---------------------------|-------------------|-----------------------|
| 004 | BELTRAMONE, Andrea Raquel | D.N.I. 20.076.071 | Doctora en Ingeniería |

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 822/2002

| |
|--------|
| U.T.N. |
| E.A. |
| UB |
| Ex |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
 Secretario Académico y de Planeamiento